

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Juan Carlos González Montoya		
NIT - CC	98.509.617	TELEFONO:	3105296352
CONTRANTANTE:	Adriana María González Montoya		
NIT - CC	21.978.279	TELEFONO	3147988250
DIRECCION:	Carrera 44#45-33 Apt 201 – Araucaria, Itagüí	EMAIL:	Adrianamgm3012@gmail.com
NOMBRE R/L		CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO	Nit.		
NUMERO RDO	FECHA RDO		

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	EXZ278	MODELO:	2018	MARCA	Renault					
	No INTERNO	002	CLASE:	Microbús	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		16				
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación										
	FECHA DE INICIO	DIA	21	MES	Diciembre	AÑO	2024				
	FECHA DE TERMINA	DIA	21	MES	Diciembre	AÑO	2024				
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 400.000										
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL								
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO	SI	NO	V ANT					
		VALOR REST	\$								
		FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO						
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos									
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H__ / C__) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.									
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín		HORA SALIDA							
	DESTINO	Guatapé – Carmen de Vihoral		HORA LLEGADA							
	AREA DE OPERACION	Municipal x A. Metropolitana		Departamental		Nacional					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN										
	No. PASAJEROS 16	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.									
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC		TELEFONO							
	Adriana María González Montoya	21.978.279		3147988250							

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 21 Del mes/año 12/2024

<i>Juan Carlos González Montoya</i>	<i>Adriana María González Montoya</i>
-------------------------------------	---------------------------------------

CC.98.509.617	TRANSPORTADOR	CC:21.978.279	CONTRATANTE
---------------	---------------	---------------	-------------